



Publicado hoy en el BOE

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convoca una nueva edición de los premios “Alimentos de España” 2023

- Con estos galardones se pretende estimular los diferentes elementos de la cadena alimentaria, así como su consumo y comercialización
- Entre las novedades de este año destacan cinco premios a los mejores vinos y un reconocimiento a la mejor bebida espirituosa con indicación geográfica

18 de mayo de 2023. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha convocado los premios “Alimentos de España, año 2023”, así como “Alimentos de España Mejores Vinos, 2023” y, por primera vez, “Alimentos de España Mejor Bebida Espirituosa con Indicación Geográfica”. Las respectivas convocatorias se han publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Estos galardones, que comenzaron a otorgarse en 1987, tienen como objetivo promover y estimular los diferentes elementos de la cadena alimentaria en la producción, transformación, utilización, conocimiento y consumo de los alimentos de España. Así mismo, se trata de reconocer el esfuerzo comercializador, innovador, de desarrollo rural y cuidado del medio ambiente, y de internacionalización y en la elaboración de los alimentos de calidad.

Este año las novedades van dirigidas a poner en valor y dar a conocer los vinos con Denominación de Origen e Indicación Geográfica Protegida y las bebidas espirituosas españolas con Indicación Geográfica de mayor calidad y propiedades organolépticas.

PREMIO ALIMENTOS DE ESPAÑA

Los premios “Alimentos de España” incorporan en esta edición nuevas modalidades: “Innovación”, “Iniciativa para la reducción del desperdicio alimentario” y “Promoción”.





Estas novedades se incorporan a las categorías ya existentes, que son “Industria Alimentaria”, “Iniciativa Emprendedora”, “Producción Ecológica”, “Internacionalización Alimentaria”, “Producción de la Pesca y la Acuicultura”, “Comunicación”, “Restauración”, y “Premio Extraordinario Alimentos de España”.

En la modalidad de “Comunicación”, en esta ocasión se establece que el premio irá dirigido a galardonar bien los trabajos periodísticos publicados en un medio de comunicación, o a los medios de comunicación y agencias de noticias, así como programas o publicaciones periodísticas que promuevan el conocimiento y difundan las bondades y cualidades de los alimentos de España.

En el caso del premio “Extraordinario”, como novedad, la candidatura será exclusivamente a propuesta de la presidencia del jurado.

Las solicitudes podrán presentarse a través del registro electrónico del ministerio en su [sede electrónica asociada](#). En esta dirección web existe un modelo normalizado de solicitud que deberá cumplimentarse y acompañarse de una memoria y documentación complementaria.

La orden de convocatoria se puede consultar en la siguiente dirección [web](#) y [BOE](#).

PREMIO A LOS MEJORES VINOS

Este año, el premio a los mejores vinos incluye como novedad cinco modalidades: “Vino Tinto”, “Vino Blanco”, “Vino Rosado”, “Vino Espumoso” y “Vino de Licor”.

Podrán participar los vinos que pertenezcan a alguna de las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) españolas reconocidas por la Unión Europea, cuya empresa elaboradora tenga su sede principal situada dentro del territorio nacional y que hayan obtenido una de las cinco mejores puntuaciones en el Concurso Internacional de Vinos Bacchus 2023, organizado por la Unión Española de Catadores.

Los participantes deberán cumplimentar la solicitud y adjuntar una memoria sobre la actividad de la empresa elaboradora del vino a través del registro electrónico de este Ministerio en su [sede electrónica](#).





La orden de convocatoria está en la siguiente dirección [web](#) y [BOE](#).

PREMIO A LA MEJOR BEBIDA ESPIRITUOSA

Con este premio se quiere reconocer a las empresas que, con sede dentro del territorio nacional, elaboren bebidas espirituosas de calidad.

Las bebidas deberán ser de elaboración propia y tendrán que pertenecer a alguna de las Indicaciones Geográficas (IG) españolas reconocidas por la Unión Europea. También deberán incluir una memoria que recoja la información de la actividad de la empresa.

Las solicitudes se podrán presentar a través del registro electrónico del MAPA, en la su [sede electrónica asociada](#).

La convocatoria puede consultarse en este [enlace](#) y [BOE](#).

